

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

Exp.: A/SUM-039091/2024

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE PROCEDIMIENTO

TÍTULO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE LA OBRA DE ARTE “ALDUNO DOSUT” 1984 DEL ARTISTA ZUSH.

De conformidad con lo que establece el artículo 168.a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se expone a continuación la justificación del procedimiento de licitación:

Se considera que el procedimiento negociado sin publicidad es el adecuado al concurrir la circunstancia de que sólo puede ser encomendado al titular de la obra, al tratarse de la adquisición de una obra de arte, y que pasará a formar parte de la Colección de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, con sede en el Centro de Arte Dos de Mayo.

Madrid, fecha el día de la firma
EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA E INDUSTRIAS CREATIVAS

Firmado digitalmente por: GONZALO CABRERA MARTIN - **
Fecha: 2024.09.30 17:35

Fdo: Gonzalo Cabrera Martín